

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES MATERIAL BIOMEDICO-PRODUCTOS MEDICOS:

Art. 1°: ROTULADO

Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas.

En todos los casos, en cada unidad de entrega (paquetes o cajas), deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

- 1) Denominación del producto
- 2) Contenido unitario
- 3) Nro. de orden de Compra y año
- 4) Nombre o Marca comercial del fabricante o proveedor
- 5) Fecha de expiración

Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca el desarme de los mismos.

ART. 2° ENVASES

Es imprescindible el envase original.

La Unidad Operativa de Adquisiciones Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada, en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

A los efectos de comparar precios, se tomara como base la unidad de medida.

Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

ART. 3° EXIGENCIA DE MARCA

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento, salvo que ninguno en su tipo de lo existente en el mercado lo tuviera.

Las especificaciones, en principio, no deben requerir marca determinada.-

Cuando se aleguen razones científicas o técnicas o existan en el mercado bienes cuya notoria y probada calidad aconseje su adquisición y estas circunstancias se encuentren debidamente fundadas, puede solicitarse marca o marcas determinadas.-

Aún cuando se requiera marca determinada, pueden ofertarse productos de otras marcas. En estos casos, los oferentes deben aportar a la Unidad Operativa de Adquisiciones los elementos de juicio necesarios que permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.-

EN EL CASO DE NO INDICARSE, LOS RENGLONES QUEDARAN AUTOMATICAMENTE DESCARTADOS, SIN NECESIDAD DE NINGUN TIPO DE INTIMACION POSTERIOR.

ART. 4° PRESENTACION DE MUESTRAS

A los efectos de apreciar calidad, los oferentes deberán presentar para todos los renglones una muestra para ensayo de lo cotizado, la cual la repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que desee. **No será necesaria muestra en aquellos casos de insumos cuyas marcas sean de uso habitual.**

Las muestras se entregarán en el **SERVICIO SOLICITANTE** (salvo indicación en contrario) del HOSPITAL GUTIERREZ-GALLO 1330 - Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura, debiendo indicar : proveedor, número de licitación, fecha y hora de apertura y número de renglón.

LAS MISMAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS DE REALIZADA LA APERTURA DE OFERTAS DE NO DARSE CUMPLIMIENTO A LO INDICADO PRECEDENTEMENTE, LOS RENGLONES QUEDARAN AUTOMATICAMENTE DESCARTADOS, SIN NECESIDAD DE NINGUN TIPO DE INTIMACION POSTERIOR.

En caso de que las muestras no fueran agregadas a la propuesta, debe indicarse en parte visible, la contratación a la cual corresponden y el día y hora establecidos para la apertura de las ofertas a las que se encuentran destinadas. Debe otorgarse recibo de las muestras entregadas personalmente.

Las muestras que se acompañen a las ofertas deben quedar a disposición de los proponentes para su retiro hasta UN (1) mes después de la comunicación efectuada por la Unidad Operativa de Adquisiciones, de que las mismas se encuentran a disposición del oferente, pasando a ser propiedad de la Administración, sin cargo, las que no fueran retiradas en este plazo.- La dependencia tenedora de las muestras queda facultada para resolver sobre su uso, venta o destrucción, si en este último caso, no tuviera aplicación alguna.-

Cuando las muestras sean "sin cargo" el oferente debe hacerlo constar en la documentación respectiva. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedan en poder de la dependencia para comprobación de los que fueran provistos por los adjudicatarios.-

ART. 5° MEDIDAS

Cuando se solicitan medidas aproximadas, el oferente deberá precisar en su oferta que medidas ofrece. las tolerancias generales serán de mas/menos un 10%, salvo detalle específico de tolerancia del insumo a adquirir.

ART. 6° VENCIMIENTO

Cuando se trate de productos estériles, deberán indicar en el envase el método de esterilización y fecha de vencimiento del mismo, el cual no deberá ser inferior a 12 (doce) meses.

Cuando la fecha de vencimiento está expresada en un código que no sea día, mes y año, el proveedor deberá adjuntar la equivalencia correspondiente, firmada por el Director Técnico.

El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 60/90 días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior.

ART. 7° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Las entregas se realizarán en la División Farmacia del HOSPITAL DE NIÑOS "RICARDO GUTIERREZ", sito en GALLO 1330 - CAPITAL FEDERAL - de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, acorde lo indicado en la información básica del proceso.

La institución contratante se reserva el derecho de solicitar la entrega total o parcial de cualquier renglón cuando lo considere necesario.

ATENCION: LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ SER INGRESADA ELECTRÓNICAMENTE CON LA OFERTA ECONÓMICA-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2019-09580080-GCABA-HGNRG

Buenos Aires, Miércoles 27 de Marzo de 2019

Referencia: PByCP Material sanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.27 12:24:38 -03'00'

Cristina Galoppo
Director Médico
HOSP.GRAL.DE NIÑOS R.GUTIERREZ

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.27 12:24:39 -03'00'